



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp. N°: 0047326/2016

Córdoba, 23 SEP 2016

VISTO

El expediente N° 0047326/2016, por el cual el Lic. César San Emeterio en su carácter de Director del Proyecto de Investigación (I + D SeCyT-UNC) tipo A titulado "*Saberes emergentes producidos por implementación de automatismos digitales en los procesos organizacionales*" solicita la co-radicación del mencionado proyecto en la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

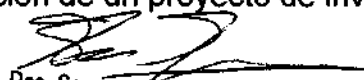
Que según la Res. HCD N° 105/08 el Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología (CIPsi) tiene como objetivos apoyar la formación de investigadores en Psicología, promover y difundir la actividad científica, articular sus actividades con las de docencia de grado y post-gradó y de extensión desarrolladas en la Facultad de Psicología, e impulsar la interdisciplinariedad con el objeto de enriquecer la actividad científica. Y para ello, apoya activamente la radicación de proyectos y de grupos de investigación;

Que desde su creación el CIPsi ha, autorizado la creación y radicación de distintos grupos de investigación y de proyectos de investigación;

Que el proyecto "*Saberes emergentes producidos por implementación de automatismos digitales en los procesos organizacionales*" se encuentra radicado en el Instituto de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y ha sido aprobado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, por Resolución N° 313/2016;

Que resulta pertinente la co-radicación del mencionado proyecto en la Facultad de Psicología debido a: a) que su Director, el Lic. César San Emeterio, es Profesor Adjunto Semidedicado de la Cátedra de Psicología Laboral de esta Unidad Académica; b) que la temática interdisciplinaria abordada en el proyecto incorpora desarrollos teóricos propios de la psicología organizacional y laboral; y c) que el equipo de investigación es integrado por estudiantes y egresados de la carrera de Psicología.

Que es competencia de cada Unidad Académica autorizar la co-radicación de un proyecto de investigación;


Dra. Samanta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0047326/2016

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología acepta la co-radicación del proyecto de investigación "*Saberes emergentes producidos por implementación de automatismos digitales en los procesos organizacionales*" en los términos que fue aprobado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC;

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Co- radicación en la Facultad de Psicología del Proyecto de Investigación (I + D SeCyT-UNC - tipo A) titulado "*Saberes emergentes producidos por implementación de automatismos digitales en los procesos organizacionales*" dirigido por el Lic. César San Emeterio, aprobado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, por Resolución N° 313/2016.

Artículo 2º: Disponer que el Lic. César San Emeterio, en su carácter de director del proyecto de investigación, deberá informar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología, las altas y bajas producidas en el equipo de investigación, en un plazo no superior a los 60 días de haberse producido la novedad, tal como establece en su artículo 5.11, el Reglamento de Subsidios y Avals a Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la SECYT-UNC vigente, aprobado por Resolución HCS N° 313/2016.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese a las partes interesadas, y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1745


Dra. Samanta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.




OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
Facultad de Psicología